

El Consejo Nacional de Calidad de la Educación es un órgano de asesoramiento en el ámbito del Ministerio de Educación de la Nación. Reúne a miembros de la comunidad académica y científica de reconocida trayectoria en la materia, representantes del Ministerio de Educación, del Consejo Federal de Educación, del Congreso Nacional, de las organizaciones del trabajo y la producción, y de las organizaciones gremiales docentes con personería nacional. Sus funciones definidas por la Ley de Educación Nacional (art. 98) y por la Resolución del Ministerio de Educación 549/2020 son: a) Proponer criterios y modalidades en los procesos evaluativos del Sistema Educativo Nacional. b) Participar en el seguimiento de los procesos de evaluación del Sistema Educativo Nacional, y emitir opinión técnica al respecto. c) Elevar al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología propuestas y estudios destinados a mejorar la calidad de la educación nacional y la equidad en la asignación de recursos. d) Participar en la difusión y utilización de la información generada por dichos procesos. e) Asesorar al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología con respecto a la participación en operativos internacionales de evaluación.

El Plan Nacional de Evaluación 2021-22

En la sexta reunión plenaria del Consejo Nacional de Calidad de la Educación, las autoridades del Ministerio de Educación de la Nación presentaron la propuesta preliminar de Plan Nacional de Evaluación de la Educación 2021-22, que está siendo discutida en distintos ámbitos y que deberá ser considerada, debatida y aprobada por las autoridades educativas de todo el país en el marco del Consejo Federal de Educación.

La presentación del Plan demuestra la relevancia que se adjudica a la evaluación integral de la educación en la agenda actual de políticas educativas así como la seriedad y rigurosidad con la que se está encarando esta temática.

Los/as Consejeros/as destacan las siguientes características de esta propuesta:

- (1) Es un Plan que integra cuatro dimensiones que amplían la visión de las evaluaciones educativa que se han realizado hasta ahora: 1) Enseñanza, 2) Aprendizaje, 3) Organización y funcionamiento del sistema escolar y 4) Trayectorias escolares. Se trata de un Plan integral que abarca distintos dispositivos de evaluación, incluyendo las evaluaciones estandarizadas de aprendizajes, pero que amplía la perspectiva con nuevos instrumentos que proporcionan una visión más comprehensiva del sistema educativo. Estos nuevos instrumentos permiten entender mejor la complejidad de los fenómenos educativos, con investigaciones de carácter federal, encuestas a directivos, docentes, estudiantes y familias, evaluaciones estandarizadas y un nuevo sistema de evaluación de

aprendizajes en línea. La integración de los resultados recolectados por todos estos instrumentos, sumados a la participación en evaluaciones internacionales como ERCE de UNESCO y PISA de la OECD, permitirá elaborar informes exhaustivos sobre cada nivel educativo.

- (2) Es un Plan que permite analizar los efectos de las adecuaciones que han debido realizarse para encarar las situaciones específicas suscitadas por la excepcionalidad de la pandemia. Entre otras cuestiones, se destaca la adecuación de los instrumentos para captar estadísticas educativas que permitan describir las trayectorias de los/as estudiantes en esta excepcionalidad y se recomienda presentarlas con la mayor celeridad para conocer los efectos de la pandemia en las trayectorias de los/as estudiantes. Asimismo, se continúa la evaluación de la continuidad pedagógica, iniciada en 2020, mediante una encuesta a docentes y directivos y el registro de las prácticas generadas en las escuelas para adaptarse al contexto de la pandemia.
- (3) Es un Plan que contempla el mantenimiento de la continuidad en el tiempo de las evaluaciones estandarizadas, permitiendo la comparación de los resultados de los Operativos Nacionales de Evaluación de la Calidad y de las pruebas Aprender, lo que garantiza una política de Estado que lleva ya 28 años de continuidad desde su inicio en 1993.
- (4) Es un Plan que abre nuevas puertas para que los/as docentes del sistema educativo puedan enriquecer sus prácticas de enseñanza a partir de la utilización de herramientas propuestas por los nuevos dispositivos de evaluación de los aprendizajes en línea. Esta evaluación permitirá complementar los datos estadísticos con las miradas y estrategias puestas en marcha por los equipos docentes y directivos. Por otra parte, la evaluación en línea favorecerá el desarrollo de prácticas vinculadas con la evaluación formativa; contribuyendo a que los resultados del Plan sean utilizados como insumos para enriquecer la enseñanza.

Los/as Consejeros/as acuerdan en apoyar el Plan en sus aspectos fundamentales. En relación con la fecha de aplicación y la modalidad censal o muestral de las pruebas "Aprender 2021" previstas para el nivel primario, los/as Consejeros/as plantean distintas posiciones. Algunos/as señalan que sería conveniente programar la realización de la prueba a comienzos de 2022 (manteniendo el mismo grado de referencia para la evaluación, el sexto grado de 2021) para adecuarse a las situaciones excepcionales de la pandemia. En este caso se apoya la propuesta de que durante 2021 se desarrollare la prueba piloto de esa evaluación. Esto permitiría adecuarse a las situaciones excepcionales de la pandemia y evitar las dificultades que se anticipan en la

implementación del operativo durante este año. Otros Consejeros/as indican que sería conveniente intentar realizar la prueba en 2021, para mantener la frecuencia pautada en el calendario escolar y así contar con información que permita una toma de decisiones más rápida.

En cuanto al grado de cobertura del estudio, prima la visión de realizar en esta oportunidad una prueba muestral que permita controlar mejor los determinantes de la validez de los datos y evite los posibles problemas vinculados a la aplicación de una prueba de carácter censal en este contexto. Algunos/as Consejeros/as sugieren adelantar la realización de una prueba estandarizada muestral para el nivel secundario en el año 2021, siempre y cuando eso sea posible técnicamente en el contexto de escaso tiempo disponible este año para el diseño de esta prueba (cabe señalar que este operativo para nivel secundario está fijado por el calendario de las pruebas Aprender para 2022).

Se recomienda que en el marco del plan de evaluación propuesto se explicita la producción de una mirada específica sobre la escolarización, trayectorias y desarrollo de aprendizajes de los niños, niñas y adolescentes en condiciones de mayor vulnerabilidad: aquellos con discapacidad, en educación EIB, contextos dispersos y sin recursos tecnológicos.

Se recomienda también definir dispositivos de comunicación de los distintos instrumentos e informes, así como del carácter integral que reviste el Plan que los articula, fomentando una cultura de uso de la información con criterios pedagógicos y orientada a la mejora del sistema educativo.

6 de Julio 2021